# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 224 -2012-UNSCH-CU**

Ayacucho, 13 ABR. 2012

Visto el Informe N° 001-2011-CEU-UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre elección del Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 23 de marzo de 2012 se realizó el acto para elegir al Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario;

Que, según el acta de elección presentada por el Comité Electoral Universitario, la Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegida para ejercer dicho cargo por el período de tres (03) años, con sujeción a los artículos 3° y 15° del Reglamento de Elecciones para la Conformación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** DESIGNAR a la Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, por el período de tres (03) años, a partir del 23 de marzo de 2012 al 22 de marzo de 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

EDUARDO ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods